

ORD. N°: 04735/2026

ANT.:

(16) Correo electrónico, de 23 de junio del 2026, Secretaria SECPLAN de la I. Municipalidad de Quillón, que remite Acto Administrativo de Término de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

(15) ORD. N° 6844/2025, del 24 de octubre 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Comunica que el Informe Ambiental Complementario de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, Región de Ñuble” es calificado de manera favorable.

(14) ORD. N° 6412/2025, del 9 de octubre 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Informa plazo para dar respuesta a Informe Ambiental Complementario de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, Región de Ñuble”.

(13) ORD. N° 651/98/2025, de 9 de septiembre 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual envía Informe Ambiental Complementario del proceso “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

(12) ORD. N° 5196/2025, del 13 de agosto 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Ampliación de plazo para responder a las observaciones del Informe Ambiental en el marco de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

(11) ORD. N° 571/87/2025, de 12 de agosto 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual solicita extensión de plazo para subsanar observaciones al Informe Ambiental del PRC de Quillón.

(10) ORD. N° 3810/2025, de 17 de junio 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Remite Observaciones al Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

(9) ORD. N° 3449/2025, de 30 de mayo 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Informa plazo para dar respuesta a Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, Región de Ñuble”.

(8) ORD. N° 321/49/2025, del 28 de abril 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente digital, incluye la indicación respecto a incluir planimetría, al IA de la actualización PRC de Quillón.

(7) ORD. N° 2293/ 2025, de 10 de abril 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Sugiere completar los antecedentes del Anteproyecto e Informe Ambiental respecto a la actualización del “Plan Regulador de Quillón”.

(6) ORD. N° 247/34/2025, del 21 de marzo 2025, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente IA, en el contexto de la actualización PRC de la comuna de Quillón.

(5) ORD. N° 243 /2023, de 10 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, el cual remite consideraciones a la EAE de la Actualización del PRC Quillón.

(4) ORD. N° 493/55/2023, de fecha 18 de julio de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al segundo taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.

(3) ORD. N° 231/34/2023, de fecha 03 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al primer taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.

(2) ORD. N° 91, de fecha 24 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Actualización PRC de la comuna de Quillón”.

(1) ORD. N° 250/27/2023, de fecha 11 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual remite Decreto Alcaldicio que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

MAT.: Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

FECHA: viernes, 31 de julio de 2026

DE: ANGÉLICA CUEVAS PALOMINOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

A: FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En atención a lo señalado en el ANT. 16), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la “Ley”) y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante “SEREMI”) toma conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Quillón (en adelante “Órgano Responsable”) ha dictado la

Resolución del Término del proceso de EAE asociado a la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón” (en adelante “PRC” o “plan”).

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye, que el Órgano Responsable no da cumplimiento al artículo 25° del Reglamento, dado que, una vez realizada la Consulta Pública, y con ello el respectivo análisis y respuestas a las observaciones, no fue remitida la nueva versión del Anteproyecto. Recordando que el Reglamento indica:

“Versión Final del Anteproyecto e Informe Ambiental Corregido. Si el Órgano Responsable decide incorporar modificaciones al Anteproyecto que alteran los contenidos del Informe Ambiental referidos en el artículo 21 de este Reglamento, remitirá la nueva versión del Anteproyecto al Ministerio, junto con la versión corregida del Informe Ambiental que dé cuenta de las modificaciones efectuadas y su fundamentación, para su análisis y formulación de observaciones.

Por el contrario, si tales modificaciones no alteran los contenidos del Informe Ambiental, dejará constancia de ello, remitiendo la nueva versión del Anteproyecto al Ministerio para su conocimiento.

El Ministerio tendrá un plazo de quince días, contados desde la recepción de los correspondientes documentos, para efectuar el análisis y formulación de observaciones del Informe Ambiental Corregido.”.

Finalmente, el Órgano Responsable en el Decreto Alcaldicio N° 2926 que “Da término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del PRC de Quillón” en el punto 9. “Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadanas efectuadas”, anuncia modificaciones al Anteproyecto, tales como:

- Ajustes a la Zona de Resguardo del Humedal (ZRH)
- Propuesta de zona de uso residencial nueva (ZR9)
- Reducción de área verde (ZAV3)
- Propuesta de zona de uso residencial nueva (ZRAV)
- Reducción de 10 metros del ancho de la faja de protección del canal Quillón.
- Modificaciones a la zona de área verde ZAV4

Asimismo, el Órgano Responsable declara haber analizado los posibles efectos ambientales de estas modificaciones, sin embargo, dicha evaluación no es parte de los antecedentes enviados en el ANT. 16). Dado lo anterior, el análisis por parte de esta SEREMI no es posible de realizar sin la última versión del Anteproyecto, su ordenanza, y la identificación espacial y cuantitativa de las modificaciones para asegurar la magnitud de estas y en consecuencia la fundamentación para la no presentación de un Informe Ambiental Corregido.

Se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, es el Sra. Valentina Villouta Bravo, cuyo teléfono es el 42-2454018 y su correo electrónico es mvillouta@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**ANGÉLICA CUEVAS PALOMINOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE**

ACP/VVB

Distribución:

- Destinatario: alcaldia@quillon.cl
- Municipalidad de Quillón: oficinadepartes@quillon.cl
- C/c Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Quillón: secretariasecplan@quillon.cl , directorsecplan@quillon.cl, arquitectosecplan@quillon.cl
- Archivo Área de Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región Ñuble.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=24058618&hash=6fea7>